

Instituto Tecnológico de Tepic

Departamento de Servicios Escolares

Mi Seguro Escolar



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Servicio Médico IMSS



IMSS

- INGRESAR:

<https://www.gob.mx/afiliatealimss>



IMSS

- INGRESAR:

<https://www.imss.gob.mx/imssdigital>

- **Vigencia de Derechos**



INGRESA AQUÍ



Sigue estos pasos para verificar el estatus de tu seguro...

Paso 1: Obtén o localiza tu
Número de Seguridad

Paso 2: Verifica que tu
escuela te haya inscrito

Paso 3: Regístrate en la
Clínica que te corresponde



Asignación o localización de NSS

Paso 1
Iniciar trámite

Paso 2
Ingresar domicilio

Paso 3
Finalizar trámite

Para realizar la consulta o asignación de tu Número de Seguridad Social (NSS), debes tener a la mano:

- CURP
- Correo electrónico válido, el cual será asociado a tu CURP

CURP*:

¿No te sabes tu CURP? [Consúltala aquí.](#)

Correo electrónico*:

Confirma tu correo electrónico*:

Escribe las letras de la imagen que se
muestre*: (Usa mayúsculas y minúsculas)



* Campos obligatorios



Solicitud de constancia de vigencia de derechos

Paso 1
Iniciar trámite

Paso 2
Finalizar trámite

Para realizar este trámite, debes tener a la mano:

- CURP
- NSS (Número de Seguridad Social)
- Correo electrónico válido, el cual será asociado a tu CURP

Ingresa los siguientes datos

CURP*:

Ingresa tu CURP

¿No te sabes tu CURP? [Consúltala aquí.](#)

NSS (Número de Seguridad Social)*:

Ingresa tu Número de Seguridad Social

¿No te sabes tu NSS? [Consúltalo aquí.](#)

Correo electrónico*:

CORREO INSTITUCIONAL

Confirma tu correo electrónico*:

Confirma tu correo

Escribe las letras de la imagen que se muestra*: (Usa mayúsculas y minúsculas)



Captura

* Campos obligatorios

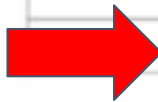
Continuar



Constancia de vigencia de derechos (CORRECTA)

Datos de Aseguramiento	
Registro Patronal	Nombre o razón social
D3556039328	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TEPIC
Modalidad de Aseguramiento	Descripción de Modalidad
MODALIDAD 32	SEGURO FACULTATIVO IMSS / CFE

Detalle de vigencia		
Estado	Inicio de Vigencia	Constancia válida hasta
VIGENTE	19/10/2020	06/04/2022



IMPORTANTE

gob mx		
Instituto Mexicano del Seguro Social		
Constancia de Vigencia de Derechos		
Homoclave del trámite	Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
IMSS-02-020	FF-IMSS-012	10 / 11 / 2015 DD MM AAAA
Datos Generales		
	NSS:	73170250598
	CURP:	SOTN021103MNTSZTA6
	Nombre(s), primer apellido y segundo apellido:	MARIA NATALIA SOSA TIZNADO
	Sexo:	Mujer
	Fecha de nacimiento:	03/11/2002
Lugar de nacimiento:	NAYARIT	
Datos de Aseguramiento		
Con derecho al servicio médico:	SI	
Vigente:	06/04/2022	
Delegación:	NAYARIT	
UMF:	UMF 024 TEPIC	
Turno:	MATUTINO	
Consultorio:	CONSULTORIO 2	
Agregado Médico:	1F2002ES	
Datos de Aseguramiento		
Registro Patronal	Nombre o razón social	
D3556039328	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TEPIC	
Modalidad de Aseguramiento	Descripción de Modalidad	
MODALIDAD 32	SEGURO FACULTATIVO IMSS / CFE	
Detalle de vigencia		
Estado	Inicio de Vigencia	Constancia válida hasta
VIGENTE	19/10/2020	06/04/2022

Constancia de vigencia de derechos (Incorrecta)

Datos de Aseguramiento	
Registro Patronal	Nombre o razón social
D3556039328	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TEPIC
Modalidad de Aseguramiento	Descripción de Modalidad
MODALIDAD 32	SEGURO FACULTATIVO ESTUDIANTES

Detalle de vigencia		
Estado	Inicio de Vigencia	Fecha de Constancia
 BAJA	14/09/2017	15/06/2022

Paso 1
Iniciar

Paso 2
Capturar dirección

Paso 3
Seleccionar clínica

Paso 4
Trámite finalizado



REGISTRATE EN LA CLÍNICA QUE
TE CORRESPONDE

Tener a la mano:

- CURP
- Código postal
- Correo electrónico válido, el cual será asociado a tu CURP

Favor de ingresar los siguientes datos:

CURP*:

Ingresar tu CURP

¿No te sabes tu CURP? [Consúltala aquí.](#)

NSS*:

Ingresar tu NSS

¿No te sabes tu NSS? [Consúltalo aquí.](#)

Correo electrónico*:

Ingresar tu correo electrónico personal

Confirma tu correo electrónico*:

Confirma tu correo electrónico personal

Escribe las letras de la imagen que se muestra*:



*Campos obligatorios.



[Aviso de privacidad](#)

Continuar



Alta del Seguro Social por parte del ITTEPIC:

- 1 Obtén tu Constancia de Vigencia de Derechos
- 2 Verifica en la constancia que no tengas el servicio del seguro médico
En caso de ya contar con el servicio médico por parte de alguien más, favor de solicitar con quien le ofrece el servicio su baja
- 3 Envía un correo a seguroescolar@ittepic.edu.mx solicitando el alta con:
Nombre completo, número de control y anexa la Constancia de Vigencia de Derechos en PDF

El seguro facultativo es improcedente en los siguientes casos:

- 1 El alumno está afiliado por padres, esposo o esposa, tutor.
- 2 El alumno trabaja y la propia empresa los da de alta.
- 3 El alumno de primeros semestres tiene el seguro por parte de su bachillerato (Ellos deben hacer el trámite para que proceda el plantel)

TRÁMITE DE CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS



1

Consulta la página de **Imss Digital**, se recomienda hacerlo desde una computadora

2

Da clic a **Vigencia de Derechos**

3

Ingresa tu **CURP, Número de Seguro Social y Correo Electrónico**

4

Abre el correo y **descarga** tu constancia



Verifica que en "Nombre o razón social" aparezca el **Instituto Tecnológico de Tepic** y que "Estado" salga **Vigente**

EN CASO DE NO APARECER
VIGENTE ENVIAR UN CORREO A
seguroescolar@ittec.edu.mx

SERVICIOS
ESCOLARES 

Gastos Médicos del alumno por accidente

Seguro de Accidentes Personales Escolares



¿Qué es Thona Seguros?

Es un Seguro de Accidentes Personales Escolares, que se encuentra debidamente integrado de las cuotas de inscripción y reinscripción que pagan los estudiantes.



COBERTURAS BÁSICAS

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
Muerte Accidental (Fallecimiento alumno)	\$250,000.00
Pérdidas Orgánicas “Escala B”	\$250.000.00
Reembolso de Gastos Médicos	\$225,000.00
Deducible de Gastos Médicos (Atención hospitalaria)	\$500.00
Ayuda de Gastos Funerarios (Fallecimiento de alumno)	\$60,000.00
Beca Educacional por Fallecimiento de Padre o Tutor	\$40,000.00





Qué si cubre:

1. Atención médica o muerte del alumno en caso de accidente durante periodo escolar, siempre que el accidente ocurra:

- *En el trayecto rumbo a la escuela y de regreso*
- *Dentro de las instalaciones del plantel*
- *En actividades fuera del plantel, pero en eventos organizados y supervisados por el TECNМ (ej. Eventos deportivos, culturales, residencias, etc.). Importante, en estos casos, también se ampara cuando los eventos se realizan fuera del periodo escolar (ej. fines de semana o vacaciones)*

2. En caso de requerir rehabilitación después de una lesión y/o cirugía



3. Seguro de vida, fallecimiento por cualquier causa (excepto suicidio):

- En caso de Alumno se otorga una Ayuda de Gastos de \$60,000
- En caso de Padre, Madre o Tutor se otorga una Beca Educativa de \$40,000 (si existen hermanos estudiando al mismo tiempo ambos tienen derecho a realizar el trámite)

NOTA: En caso de fallecimiento de padre, madre y tutor NO se otorga una beca por cada uno de ellos, solo se otorga al fallecer el primero de ellos.





¿Qué hacer en caso de siniestro? (Accidentes escolares)

Se puede acceder a la atención médica de 2 maneras:

- a) Al ocurrir el accidente, llamando al centro de atención telefónica de la aseguradora: **800 400 9911** para que refieran la atención con un proveedor médico de la red de la zona donde ocurrió el accidente.

- b) Vía reembolso, el alumno podrá optar por atenderse por su cuenta, para luego solicitar reembolso ante la aseguradora **(importante: la atención debe realizarse durante los primeros 10 días después de ocurrido el accidente)**



Gastos médicos del alumno por accidente

PAGO DIRECTO

- Llamar a nuestro Centro de Atención Telefónica (CAT) Lada sin Costo **800-400-9911** el cual opera las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Proporcionar nombre completo del afectado, número de póliza y teléfono de contacto. **PÓLIZA AP-TEC-092-04**
- De acuerdo a la ubicación del asegurado se indicará el hospital más cercano y se proporcionará el número de reporte (**es importante guardarlo**)
- Se presentará al hospital con la siguiente documentación:
- Aviso de accidente totalmente lleno, firmado y sellado por el responsable autorizado. (este formato debe ser solicitado vía correo a seguroescolar@ittec.edu.mx, servecolares@ittec.edu.mx)
- Identificación oficial del asegurado afectado en caso de ser mayor de edad
- Credencial de estudiante vigente
- Recibirá la atención médica en el hospital, el pago lo realizará THONA de manera directa. El asegurado solo pagará el deducible de **\$500.00**

Nota aclaratoria: Recuerda que el uso de este seguro solamente se hará válido si el accidente ocurrió en las instalaciones educativas, dentro de su horario escolar o en el trayecto casa-escuela/escuela-casa



Gastos médicos del alumno por accidente

REEMBOLSO

- **Aviso de accidente** firmado y sellado por el Instituto
- **Formato de Informes médicos** firmado por el doctor y el asegurado
- **Comprobante de domicilio** (Antigüedad no mayor 3 meses)
- **Copia de la identificación** oficial del Asegurado
- **Resultado de pruebas clínicas**, radiológicas, histológicas y de laboratorio que confirmen el diagnóstico con interpretación médica
- **Comprobantes fiscales (facturas)** de gastos originales a nombre del asegurado, Los gastos deberán de estar desglosados por concepto de medicamento o insumo.
- **Copia del estado de cuenta bancario** que indique clabe interbancaria del titular.
- **Historia Clínica Completa**, especificando fecha de inicio de padecimiento, evolución clínica y tratamiento
- **Copia certificada de las actuaciones del ministerio público** (cuando en el accidente intervino alguna autoridad judicial) .

Nota aclaratoria: Recuerda que el uso de este seguro solamente se hará válido si el accidente ocurrió en las instalaciones educativas, dentro de su horario escolar o en el trayecto casa-escuela/escuela-casa.





¿Qué no cubre?

1. La atención médica:

- En caso de enfermedad (NO ES SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES)
- Accidentes durante el periodo escolar ocurridos fuera del plantel o un trayecto que no sea rumbo al plantel y de regreso a casa
- Accidentes durante fines de semana o vacaciones
- El seguro **NO** ampara el 100% de los gastos médicos, se cubre hasta el límite de suma asegurada (**\$225,000.00**) las diferencias deben ser pagadas por el alumno y/o familiares
- El seguro **NO** ampara en caso de lesiones provocadas por riñas o eventos delictivos, en donde el alumno participe como agresor o responsable.



SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES



¿Qué hacer en caso de siniestros ?

Tienes 2 opciones:

1

PAGO DIRECTO:

Llama a **CALL CENTER** al tel. 800 400 9911 y realiza tu reporte, te solicitarán lo siguiente:

- Nombre completo del asegurado (**tu nombre**)
- Número de póliza (**AP-TEC-092-04**)
- Teléfono del contacto

El **CALL CENTER** te proporcionará la siguiente información:

- De acuerdo a la ubicación del asegurado, se indicará el hospital más cercano y te proporcionará un número de reporte (**importante guardarlo**)
- Preséntate al hospital asignado con los siguientes documentos:
 - Aviso de accidente (**solicitar vía correo a seguroescolar@ittepic.edu.mx**)
 - Identificación oficial vigente del asegurado afectado
 - Credencial de estudiante vigente
 - El pago lo realizará **THONA** de manera directa, solo se deberá de cubrir el deducible de **\$500 pesos**

2

REEMBOLSO:

Para solicitar reembolso ante la aseguradora el alumno podrá optar por atenderse por su cuenta
(IMPORTANTE la atención se debe realizar durante los primeros 10 días después de ocurrido el accidente)



Recuerda que el uso de este seguro solamente será válido si el accidente ocurrió en las instalaciones educativas dentro de su horario escolar o en el trayecto casa-escuela escuela-casa

PARA MÁS INFORMACIÓN, PRESENTARSE EN VENTANILLA DE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

Horario de atención
Lun-Vie 7:00 a.m. - 2:00 p.m.



Conociendo nuestro Seguro Escolar

Realidad

Qué sí cubre:

1. Atención médica o muerte del alumno en caso de accidente durante periodo escolar, siempre que el accidente ocurra:

- en el trayecto rumbo a la escuela y de regreso
- dentro de las instalaciones del plantel
- en actividades fuera del plantel, pero en eventos organizados y supervisados por el TECN (ej. Eventos deportivos, culturales, residencias, etc.). Importante, en estos casos, también se ampara cuando los eventos se realizan fuera del periodo escolar (ej. fines de semana o vacaciones)
- No se consideran Accidentes las lesiones o muerte provocadas intencionalmente por el Asegurados.
- Se puede acceder a la atención médica de 2 maneras: a) al ocurrir el accidente, llamando al centro de atención telefónica de la aseguradora: 800 400 9911 para que refieran la atención con un proveedor médico de la red de la zona donde ocurrió el accidente; b) vía reembolso, el alumno podrá optar por atenderse por su cuenta, para luego solicitar reembolso ante la aseguradora (importante: la atención debe realizarse durante los primeros 10 días después de ocurrido el accidente)

-Sumas aseguradas:

Muerte Accidental: \$250,000

Pérdidas Orgánicas: \$250,000 (aplica tabla de

indemnización) Gastos médicos: \$225,000

(aplican sublímites)

2. Seguro de vida, fallecimiento por cualquier causa (excepto suicidio): - En caso de Alumno se otorga una Ayuda de Gastos de \$60,000

-En caso de Padre, Madre o Tutor se otorga una Beca Educativa de \$40,000

Mito

Qué NO se cubre:

1. La atención médica:

- en caso de enfermedad
 - accidentes durante el periodo escolar ocurridos fuera del plantel o un trayecto que no sea rumbo al plantel y de regreso a casa
 - accidentes durante fines de semana o vacaciones
 - el seguro No ampara el 100% de los gastos médicos, se cubre hasta el límite de suma asegurada, las diferencias deben ser pagadas por el alumno y/o familiares
 - el seguro No ampara en caso de lesiones provocadas por riñas o eventos delictivos, en donde el alumno participe como agresor o responsable
 - el seguro no ampara sesiones de rehabilitación, FALSO, la cobertura también cubre los gastos médicos por rehabilitación
- #### 2.- Seguro de vida
- si existen hermanos estudiando al mismo tiempo, y fallece el padre, madre o tutor, solo otorgan una sola suma asegurada.- NO, se otorga una beca a cada alumno
 - En caso de fallecimiento de padre, madre y tutor NO se otorga una beca por cada uno de ellos, solo se otorgan al fallecer el primero de ellos.

3.- Si no reporto el siniestro al momento de ocurrir lo pierdo, FALSO:

- en caso de fallecimiento, se puede reportar el siniestro dentro de los primeros 5 años a partir de la fecha del deceso
- en caso de accidente, se pueden reportar los gastos médicos incurridos dentro de los primeros 2 años a partir de la fecha del accidente (siempre y cuando se compruebe que la primera atención médica se otorgó dentro de los primeros 10 días a la fecha del accidente)